

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>Segundo procedimiento Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-032/2015 (IA-016000997-N187-2015) “Estudio del Escudo Nacional: Flora, Fauna y Recursos Naturales, Tercera Etapa”</p>
--

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 10:00 horas, del día 6 de octubre de 2015, en la Sala de Juntas, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez No. 4209, primer piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la invitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 último párrafo, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, “la Ley”), así como en el Apartado III inciso b) punto 3 de la Invitación.

I. INICIO DEL ACTO.

Este acto fue presidido por el Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera, Subdirector de Adquisiciones y Obras, quien al inicio de esta junta, comunicó que de conformidad con el artículo 33 Bis de “la Ley”, solamente se atenderían solicitudes de aclaración a la Invitación, de las personas que presentaran el Escrito de interés en participar en esta invitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se recepcionaran con 24 horas de anticipación a este acto.

II. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS.

Se asienta que se recibió en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, la solicitud de aclaración a la invitación y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, del siguiente licitante:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE PREGUNTAS
1	Francisco Javier Nuño Morales	6

III. PRECISIONES DE LA CONVOCANTE.

1. Precisión 1:

Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Punto VI. Entregables

Dice:

ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA
1.- Corresponde a las tareas 1.1, 1.2 y 1.5.	15 días naturales a partir de la notificación del fallo.
2.- Corresponde a las tareas 2.1, 2.2 y 3.1.	15 días naturales a partir de la entrega del primer entregable
3.- Corresponde a las tareas 1.3, 1.4, 1.6, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 3.2.	34 días naturales a partir de la entrega del segundo entregable

Debe decir:

ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA
1.- Corresponde a las tareas 1.1, 1.2 y 1.5.	A partir de la notificación del fallo, tiene 10 días naturales para la entrega de las tareas 1.1, 1.2 y 1.5

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p align="center">Segundo procedimiento Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-032/2015 (IA-016000997-N187-2015) “Estudio del Escudo Nacional: Flora, Fauna y Recursos Naturales, Tercera Etapa”</p>

2.- Corresponde a las tareas 2.1, 2.2 y 3.1.	Tiene 11 días naturales para la entrega de las tareas 2.1, 2.2 y 3.1
3.- Corresponde a las tareas 1.3, 1.4, 1.6, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 3.2.	Tiene 25 días naturales para la entrega de las tareas 1.3, 1.4, 1.6, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 3.2.

IV. CONTESTACIONES.

Acto seguido, se procedió a la lectura de la solicitud de aclaración a la Invitación presentada en tiempo y forma por el interesado, así como las contestaciones otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: FRANCISCO JAVIER NUÑO MORALES

RUBRO I: Capacidad del Licitante.

Subrubro 1: Capacidad de los recursos humanos

- a) Apartado Documentos necesarios para el acreditamiento: se solicita a esta Junta si en el currículum del Líder de Proyecto, y en referencia al cliente, puede aparecer indistintamente el “Nombre del Responsable de Proyecto” o, en su caso, el nombre de quien por parte del cliente haya fungido como “Coordinador”. Se contempla esta diferenciación, toda vez que, en muchas ocasiones, el seguimiento con el cliente no necesariamente se lleva a cabo ante un “Responsable de Proyecto” sino ante un “Coordinador” o, incluso, ante un “Supervisor”. Solicitamos el que en el currículum del Líder del Proyecto sea válido el que, indistintamente, aparezca cualquiera de estos 3 cargos.

RESPUESTA.- Se acepta que en el curriculum del Líder de Proyecto y en referencia al cliente, aparezca indistintamente el “Nombre del Responsable del Proyecto” o en su caso, el nombre de quien por parte del cliente haya fungido como “Coordinador” o bien el “Supervisor del Proyecto” haciendo válido cualquiera de los tres de manera indistinta.

RUBRO II. Experiencia y especialidad del Licitante.

- b) Apartado Experiencia: se solicita a esta Junta que se acepten contratos, pedidos u órdenes de trabajo que abarquen periodos simultáneos, argumentando el que su simultaneidad no obsta para demostrar ni experiencia laboral ni aptitudes.

RESPUESTA.- No se aceptan contratos, pedidos u órdenes de trabajo que abarquen periodos de duración o ejecución simultáneos para demostrar experiencia.

- c) Apartado Experiencia: se manifiesta ante la Junta el que se tiene la duda en cuanto a la aparente contradicción entre los “Documentos necesarios para el acreditamiento” ya que, por un lado, se indica que:

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Segundo procedimiento

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-032/2015 (IA-016000997-N187-2015)**

**“Estudio del Escudo Nacional: Flora, Fauna y Recursos Naturales, Tercera
Etapa”**

“Máximo se podrán acreditar 4 años de experiencia y mínimo 1 año”, y por otro lado se indica que: “Los contratos pedidos u órdenes de servicio, no deberán tener una antigüedad mayor de 5 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.”

RESPUESTA.- No se percibe contradicción alguna, ya que la antigüedad de los contratos que se aceptan como evidencia otorgan al licitante un año más para demostrar la experiencia máxima que es de 4 años.

d) Apartado Experiencia: se solicita a esta Junta el que, dado el escenario real de trabajo en el que se desarrolla la práctica profesional tanto de los diseñadores como de los despachos de diseño, en donde entre diseñadores y empresas privadas no es práctica común la celebración de contratos, sino que es suficiente con la indicación del cliente y, de proceder y estar así acordado, el cobro de un anticipo como condición de inicio de actividades, se valide por esta Junta el que, en lugar de hacerlo mediante contratos, algunos proyectos desarrollados para clientes de la iniciativa privada, puedan ser documentados y acreditados mediante la presentación de las facturas en donde se indiquen los conceptos cobrados, indicando aquí que las facturas respectivas deberán ir acompañadas por una carta en donde, bajo protesta de decir verdad, el apoderado legal de la empresa contratante certifique el período en el que los proyectos fueron desarrollados, así como el que estos fueron cumplidos a satisfacción en tiempo y forma.

RESPUESTA.- Se acepta como opción la presentación de facturas en las cuáles se deberá indicar claramente los conceptos cobrados y estos concuerden con el objeto del estudio solicitado, asimismo, la factura deberá acompañarse de una carta del apoderado legal de la empresa contratante, en la cual, bajo protesta de decir verdad, certifique el periodo en el que lo proyectos fueron desarrollados.

e) Apartado Experiencia y Apartado Especialidad: se solicita a esta Junta el que para aquellos contratos, pedidos, órdenes de servicio o facturas que, sea para la acreditación de Experiencia o sea para la acreditación de Especialidad sean presentados, no se considere la aplicación de una “vigencia mínima”.

RESPUESTA.- Se acepta la “no aplicación” de una vigencia mínima a los contratos, órdenes de pedido, órdenes de servicio o facturas con las cuáles se acredite la experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos, exigido por el presente proceso.

RUBRO V. Cumplimiento de contratos

f) Apartado especialidad: Se solicita ante esta Junta el que, abundando en lo que se indica en el inciso “d” de este texto, y por tratarse del mismo tema, se permita el que como “Documentos necesarios para el acreditamiento” y tratándose de proyectos desarrollados para empresas ante las que no se realizó ningún tipo ni de contrato, ni de pedido, ni de orden de servicio, se autorice la presentación de carta firmada por el representante legal de la empresa ante la que se desarrolló el proyecto, indicando en ésta el período en el que el proyecto fue desarrollado, así como el que éste se cumplimentó de manera satisfactoria en tiempo y forma. Tal y como se indica en el inciso “c”, esta carta deberá ir acompañada de la factura o facturas respectivas en donde se indique el concepto del cobro y el que este concepto esté relacionado con temas de diseño. Se señala la posibilidad de que sean “factura o facturas” toda vez que en algunos proyectos sí hay cobro por concepto de anticipo, pero en otros es común aceptar el que el proyecto se cubra en un sólo pago al término del mismo. Igualmente, hay proyectos en donde se acuerda recibir pagos parciales, no existiendo, para este caso, un máximo de facturas a presentar.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Segundo procedimiento

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica

No. SEMARNAT-DAC-032/2015 (IA-016000997-N187-2015)

“Estudio del Escudo Nacional: Flora, Fauna y Recursos Naturales, Tercera Etapa”

RESPUESTA.- Se acepta como opción “documento válido para la acreditación” y en el caso de que no se haya realizado un contrato para un proyecto específico relacionado con el objeto del presente estudio, la presentación de carta firmada por el representante legal de la empresa ante la que se desarrolló el proyecto, indicando en esta el periodo en el que fue desarrollado, así como que éste se cumplimentó de manera satisfactoria en tiempo y forma. Adicionalmente, dicha carta deberá acompañarse por la factura o facturas respectivas en dónde se especifique el concepto del cobro y que éste tenga relación directa con temas de diseño, conforme al objeto del estudio.

V. CIERRE DEL ACTA

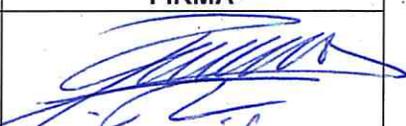
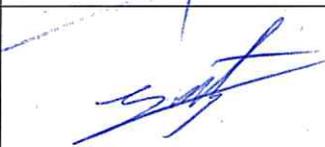
De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la invitación, asimismo se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley, que el tiempo máximo para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las contestaciones remitidas, será hasta las 18:15 horas del día 6 de octubre de 2015.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de “la Ley”, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No existiendo más aclaraciones y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta, siendo las 12:00 horas, del día 6 de octubre de 2015.

Esta Acta consta de 4 fojas útiles, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera	Subdirector de Adquisiciones y Contratos Área contratante Preside	
Ing. Eduardo Olivares Lechuga	Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental Área requirente y técnica	
Lic. Guillermo Soto Becerril	Subdirector de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental Área requirente y técnica	

----- **FIN DEL ACTA** -----

ACTA DE CIERRE DE LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES**Segundo procedimiento****Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-032/2015 (IA-016000997-N187-2015)****“Estudio del Escudo Nacional: Flora, Fauna y Recursos Naturales, Tercera
Etapa”**

En la Ciudad de México, D.F. siendo las 18:15 horas, del día 6 de octubre de 2015, en la Sala de Juntas ubicada en: Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez No. 4209, primer piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, hacen constar lo siguiente:

I. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2015.

Se hace constar que no se recibieron preguntas a las respuestas de la reunión del día 6 de octubre de 2015, de las 10:00 horas.

II. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Acta forma parte integrante de la invitación.

Para efectos de la notificación se informa que esta acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No existiendo más aclaraciones y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la primera y última Junta de Aclaraciones a esta invitación, siendo las 18:25 horas, del día 6 de octubre de 2015.

Esta Acta consta de 1 hoja, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera	Subdirector de Adquisiciones y Contratos Área contratante Presidente	
Ing. Eduardo Olivares Lechuga	Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental Área requirente y técnica	
Lic. Guillermo Soto Becerril	Subdirector de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental Área requirente y técnica	

----- **FIN DEL ACTA** -----